



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Decreto Ejecutivo 575 del 21 de julio de 2004

Acreditada mediante Resolución N°15 del 31 de octubre de 2012

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS FORENSES
ESPECIALIZACIÓN EN CRIMINALÍSTICA**

Labor de Criminalística de Campo en Panamá

Trabajo presentado como requisito para optar al grado de Postgrado

Ana Gabriela Ávila Arrocha

Panamá, diciembre, 2019

DEDICATORIA

El presente trabajo es dedicado a Dios, por darme la fuerza y sabiduría para cumplir esta meta. A mis padres por su apoyo incondicional, sacrificios y consejos durante toda la vida. Mis hermanos que siempre estuvieron presente para apoyarme y darme su cariño.

AGRADECIMIENTO

Le agradezco a Dios por dame la vida, a mis padres por todo el apoyo que me dan, a mis compañeros y todas las personas que me han apoyado con sus conocimientos y a mis profesores quienes me han dado las pautas para mi formación profesional.

Resumen

El trabajo de criminalística de campo no es muy claro para muchas personas que se encuentran en el ámbito de la administración de justicia y para la sociedad, por lo cual es necesario realizar una descripción de la labor que se realiza y los objetivos que se pueden cumplir por medio de la inspección técnica ocular.

La inspección técnica ocular ayuda a la investigación de los hechos delictivos, fija el lugar de los hechos y nos permite recolectar información de la escena del delito, que nos permite orientar futuras decisiones en base a lo que probablemente sucedió en el hecho. La criminalística de campo es la primera aplicación científica que se proporciona a la investigación de un hecho delictivo, por lo cual es importante conocer lo que se realiza.

La innovación y modernización ataca a todos los sectores y en especial a la criminalística que se encuentra en constante evolución, por lo cual es significativo evaluar los procesos y técnicas que se aplican para actualizarlos y mejorar la labor que se realiza y de esta manera obtener mejores resultados.

Índice

<u>Índice de cuadros</u>	v
<u>Índice de figuras</u>	vi
<u>Introducción</u>	vii
1. <u>Contextualización del problema</u>	9
2. <u>Importancia y justificación</u>	11
3. <u>Fundamentación teórica</u>	12
3.1. <u>Antecedentes</u>	12
3.2. <u>Marco legal</u>	15
3.3. <u>Labor de criminalística de campo</u>	16
3.4. <u>Lugar de los hechos</u>	19
3.5. <u>Protección del lugar de los hechos</u>	21
3.6. <u>Métodos de búsqueda</u>	23
3.7. <u>Inspección técnica ocular</u>	25
3.8. <u>Observación y fijación del lugar de los hechos</u>	28
3.9. <u>Métodos de fijación</u>	29
3.10. <u>Indicios</u>	30
3.11. <u>Toma de muestras biológicas</u>	32
3.12. <u>Toma de muestras para prueba de residuo de disparo</u>	33
3.13. <u>Obtención de huellas latentes</u>	33
3.14. <u>Criminalística de campo y el sistema penal acusatorio</u>	34
4. <u>Análisis de la situación actual</u>	38
<u>Conclusiones</u>	40
<u>Recomendaciones</u>	41
<u>Bibliografía</u>	43

Índice de cuadros

Cuadro No. 1 Información de solicitud de inspección técnica ocular.....	18
Cuadro No. 2 Acciones para protección del lugar de los hechos.....	23

Índice de figuras

Figura No. 1 Peritos de criminalística de campo en el lugar de los hechos.....	14
Figura No. 2 Pasos para cumplir con la labor de criminalística de campo.....	19
Figura No. 3 Peritos preparándose para ingresar al lugar de los hechos.....	22

Introducción

La escena del crimen es un lugar en el cual se ha producido un hecho delictivo y es de importancia para la investigación, debido a que se convierte en una fuente de información para lograr conocer la verdad de lo sucedido. El trabajo de la escena del crimen o lugar de los hechos implica la participación de varios profesionales, entre ellos están los peritos de criminalística de campo.

La criminalística de campo es la encargada de la manipulación del lugar de los hechos, empleando diferentes métodos y técnicas con el fin de observar, fijar, proteger y conservar el lugar de los hechos. También, se encarga de la recolección y embalaje de los indicios relacionados con los hechos que se investiga. En concreto, es todo lo relacionado al manejo de la escena o lugar de los hechos, la observación, la fijación y la metodología entre otras cosas.

Los peritos de criminalística de campo realizan la inspección técnica ocular, siendo un proceso metódico, sistemático y lógico que parte de la observación integral del lugar de los hechos.

Debido a lo variante, compleja y extensa que se puede convertir una escena del crimen, el perito debe analizar todas las opciones posibles que puede utilizar en el lugar de los hechos, con el fin de poder procesar la escena completamente, lograr obtener la mayor cantidad de indicios que puedan ayudar con la investigación y embalarlos de manera que puedan ser preservados, para su análisis o almacenaje.

Las técnicas y procedimientos que se utilizan en el lugar de los hechos son procedimientos establecidos que cambian y son actualizados con el paso del tiempo, debido a que la criminalística está en constante evolución.

La criminalística es considerada como ciencia auxiliar del derecho penal, por lo tanto, colabora con la administración de justicia, ayudando a fijar la forma en que se encuentra el lugar de los hechos luego de cometida la acción delictiva.

El sistema penal acusatorio es el sistema de justicia que se está aplicando en nuestro país; se trata de un sistema que da igualdad a las partes y oportunidades, imparcial y oral, basándose en las pruebas que pueden ser practicadas u obtenidas en el proceso para llegar a una decisión de absolución o condena en el juicio oral.

Los testigos son de gran ayuda para la investigación, pero muchas veces tienen temor, no desean involucrarse, pueden tener alguna relación con el acusado o el afectado, por lo cual es necesario buscar otro tipo de pruebas.

Este sistema de justicia necesita la ayuda de la criminalística para poder recolectar pruebas que puedan orientar al juez a tomar una decisión basada en la persona acusada, “de este modo, se ha llegado a preferir más, que la prueba testifical, EL INDICIO que ha sido obtenido mediante la aplicación de los métodos científicos” (Locard, 1954). Por lo cual, es importante evaluar los procedimientos y técnicas que se utilizan en el procesamiento del lugar de los hechos y establecer la relación e importancia de la criminalística de campo con el Sistema Penal Acusatorio, y de esta forma resaltar el gran valor que aporta.

1. Contextualización del problema

La sección de criminalística de campo en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses presta el servicio a los entes administradores de la justicia, teniendo varias agencias para cubrir todo el territorio nacional, en las cuales laboran varios peritos y asistentes que diariamente realizan inspecciones técnicas oculares, estos peritos están formados por estudios académicos, experiencia y seminarios que han sido impartidos; sin embargo, al momento de utilizar procedimientos y técnicas, para procesar el lugar de los hechos, muchas veces se desconoce cómo adaptarlo a la escena que se presenta.

Con el Sistema Penal Acusatorio, al fiscal se le ha otorgado mayor participación en la inspección técnica ocular, lo que ha llevado a que los peritos de campo tengan mayor interacción con la fiscalía y por lo cual se les asesora con respecto a la parte científica de la investigación, esto ha llegado a producir desacuerdos entre las partes, al no conocer el trabajo y la capacidad que puede tener un perito de criminalística de campo y como utilizar su labor para darle una base científica que pueda ayudar a comprobar la hipótesis del caso.

Parte de esta base científica que se integra a la investigación por la labor de criminalística de campo, son los indicios, elementos que pueden ser analizados en el laboratorio para proporcionar mayor información del hecho delictivo que fue cometido, pudiendo identificar al autor o autores del mismo, este proceso de análisis debe ser solicitado específicamente por el fiscal de la causa, ya que los indicios quedan a su disposición.

Como problemática central de esta investigación se encuentra la falta de conocimiento de la labor que puede realizar el personal de criminalística de campo y las contribuciones de gran valor que puede proporcionar a la investigación de un hecho delictivo, mediante la aplicación de técnicas y procedimientos modernos que se desarrollan en el lugar de los hechos, con el propósito de desarrollar diversas hipótesis

de lo que probablemente sucedió, añadiendo la base científica que ayuda a la comprobación de una teoría objetiva e imparcial del caso que se investiga. De esta manera, se puede demostrar la utilidad y la necesidad de la criminalística de campo en la investigación de un hecho delictivo. Además, se demostrará la importancia del análisis de los indicios recolectados en el lugar de los hechos, ya que muchas veces se recolectan para ser almacenados y se desaprovecha su potencial.

Por lo cual, se describirá el trabajo que realiza esta sección y como la fiscalía puede utilizarlo en su investigación; de igual manera, se evaluará la labor de criminalística de campo y su aplicación en el sistema penal acusatorio.

2. Importancia y justificación

El sistema penal acusatorio ha impulsado una serie de grandes cambios dentro de todo el ámbito investigativo de los hechos delictivos y esta investigación contribuirá a mejorar la actuación de los peritos de campo, en las diligencias donde son solicitados.

Al conocer la labor de criminalística de campo en Panamá, se puede ayudar a mejorar los procedimientos que se realizan hoy en día, al igual que a mantener un constante diálogo para mejorarlos, debido a que es un área que se mantiene en desarrollo y debe ser actualizada continuamente.

Es muy importante unificar y estandarizar los procedimientos y técnicas utilizadas para mejorar la labor y avanzar en la aplicación del Sistema Penal Acusatorio.

Lo anterior, ayudará a actualizar los conocimientos de los peritos para mejorar su trabajo y profesionalismo.

Mostraremos el valor del trabajo de criminalística de campo para la administración de justicia y como la misma puede ser utilizada para construir un caso con base científica.

Es importante detenernos y evaluar la forma en la cual se está trabajando, para ver cómo se puede mejorar para cumplir con los objetivos de una buena investigación.

3. Fundamentación teórica

3.1. Antecedentes

Las investigaciones de la policía mantenían un alto grado de empirismo, uso de intuición y sentido común, en las épocas antiguas; por lo cual, no se obtenían resultados muy satisfactorios. El doctor Hanns Gross fue el primero en impulsar la adición de la ciencia a la investigación de los hechos delictivos con su obra magistral el Manual del Juez, en la cual se refiere por primera vez a los métodos de investigación criminal como criminalística, fue quien realizó orientaciones sobre la técnica de interrogatorio, el levantamiento de planos, utilización de peritos, entre otras cosas.

La criminalística se denominó como la ciencia que se ocupa del crimen, cuyo objetivo es:

“Investigar técnica y científicamente hechos presuntamente delictuosos, identificar a sus autores, víctimas y demás involucrados, señalar los instrumentos utilizados y sus manifestaciones, reconstruir las maniobras que se pusieron en juego y aportar elementos de prueba a los órganos que procuran y administran la justicia.” (Luque, 1971, p. 29).

Esta disciplina fue creada para darle el valor científico a las investigaciones de los delitos, ya que mantiene protocolos, técnicas y procedimientos que parten del método científico, iniciando de la observación; adicional, le proporciona al juez información detallada de como posiblemente sucedieron los hechos desde una perspectiva sistemática. Actualmente, existen dos tipos de criminalística: la de campo y la de laboratorio. Siendo la de campo aquella disciplina que emplea diferentes métodos y técnicas para observar, fijar, proteger y conservar el lugar de los hechos; también se

encarga de la recolección y embalaje de los indicios; ella es el inicio de la aplicación de la base científica para la administración de justicia.



Figura 1. Peritos de criminalística de campo en el lugar de los hechos. Montenegro, Erick. Día a día. 2019.

La criminalística de laboratorio es aquella que utiliza todos los métodos y técnicas de laboratorio para el estudio, análisis e identificación de los indicios y evidencias en el lugar de los hechos o del hallazgo.

En Panamá, el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses es una institución pública que presta los servicios de asesoría técnico-científicos como auxiliar a las instituciones de administración de justicia. Fue creado mediante la ley No. 29 del 25 de octubre 1984.

En el 2006, se aprobó de la ley No. 50 del 13 de diciembre, donde se reorganiza el instituto, el cual ofrecía servicios de medicina forense y algunos laboratorios, queda adscrito al Ministerio Público. Luego en el 2007, se aprueba la ley No. 69, en donde se

adscriben los servicios de criminalística, servicios periciales y laboratorios forenses, integrando así en una sola institución todos los servicios periciales relacionados a las ciencias forenses. Este instituto es el que ofrece los servicios de criminalística de campo y laboratorio a las entidades de administración de justicia.

Actualmente, el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses cuenta con tres subdirecciones:

- Medicina Forense
 - Clínico Médico Legal
 - Salud Mental
- Laboratorios
 - Análisis Biomolecular
 - Sustancias Controladas
 - Biología Forense
 - Química Forense
 - Toxicología Forense
- Criminalística
 - Accidentología Forense
 - Fotografía y Video Forense
 - Planimetría Forense
 - Identificación Civil y Criminal
 - Morfología Forense
 - Balística Forense
 - Informática Forense
 - Auditoría Forense
 - Mecánica Forense
 - Documentología Forense
 - Criminalística de Campo

3.2. Marco Legal

La criminalística de campo se rige por la Resolución N° DG-031-14, de 19 de mayo 2014 (Gaceta Oficial 27,631-A, de 29 de septiembre de 2014), que aprueba el Directorio de Servicios Periciales del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

“El Directorio de Servicios Periciales nace de la necesidad de contar con un documento que sirva de guía a los Operadores de Justicia, en la solicitud de análisis de indicios y/o evidencias físicas, evaluaciones a personas, mediante procedimientos médicos – legales y técnicos – científicos; que posteriormente serán aportados como informes periciales dentro del proceso.” (IMELCF, 2014, p. 11).

Este directorio especifica las pericias que realizan las diferentes secciones y laboratorios del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, entre ellas declara que la Sección de Criminalística de Campo realiza pericias de inspección técnica ocular del lugar de los hechos y de vehículos; cuyo objetivo es el procesamiento y recolección de los indicios y/o evidencias.

En el Código Procesal Penal de la República de Panamá, 2008, Artículo 273 menciona lo siguiente:

“Actividades de la investigación. Se hará constar el estado de las personas, las cosas o los lugares, se identificará a los testigos del hecho investigado y se consignarán sus versiones. Del mismo modo, si el hecho punible hubiera dejado huellas, rastros o señales se recopilarán, se tomará nota y se especificarán detalladamente y se dejará constancia de la descripción del lugar en que el hecho se

hubiera cometido, del estado de los objetos que en él se encontraran y de todo otro dato pertinente.”

Al dar cumplimiento a lo mencionado en este artículo, la criminalística de campo se encarga de fijar el lugar de los hechos de forma escrita y fotográfica, dejando constancia del estado de las personas, cosas y lugares, recopilando cualquier indicio que se pudiera encontrar en el lugar, procediendo a su embalaje y cadena de custodia. Esta labor la recalca el Directorio de Servicios Periciales ofreciendo una versión resumida de los servicios que presta esta sección.

3.3. Labor de Criminalística de Campo

La labor de la sección de Criminalística de Campo, la cual pertenece a la Subdirección de Criminalística dentro del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, tiene como función: proteger, observar y fijar de manera gráfica, escrita y fotográfica el lugar de los hechos. Procedimiento que realiza a través de diferentes métodos de búsqueda para ubicar y recolectar, con las técnicas adecuadas, los indicios según su clase y naturaleza, los cuales, posteriormente, son remitidos a los laboratorios para su respectivo estudio.

“La criminalística es un modo de presentar la prueba, en todo proceso penal y consiste en el análisis sistemático de las huellas dejadas por el culpable”. (Muñoz, 2000, pp. 135-144). El trabajo pericial de la Sección de Criminalística de Campo al recolectar indicios da inicio a una cadena de custodia, cuyo horizonte es garantizar la fidelidad, integridad, conservación e inalterabilidad de los diferentes elementos, los cuales podrán ser admitidos dentro del proceso por el juez y presentado en el juicio como medio de prueba.

Los peritos de criminalística de campo son solicitados por la fiscalía, por medio de una comisión que es enviada por plataforma, al recibirla en la plataforma deben verificar que tenga toda la información completa. (Ver cuadro No.1).

Cuadro No.1

Información de la solicitud de inspección técnica ocular

Número de noticia criminal	Número que identifica el caso.
Datos del denunciante	Nombre y teléfono del denunciante o afectado para coordinar la inspección técnica ocular.
Delito	Se debe especificar el delito que se presume fue cometido.
Dirección	Se debe describir claramente la dirección del lugar, en donde se va a realizar la inspección, de igual manera, especificar si la inspección se realizará a un vehículo, residencia, local u otro lugar.
Datos de la Fiscalía	Nombre del fiscal, fiscalía a la que pertenece y dirección de la misma.
Información de la noticia criminal	Es importante conocer los detalles que se tienen del hecho.

Fuente propia.

Luego, se procede a coordinar con el denunciante o afectado, vía telefónica, para realizar la inspección técnica ocular. Al llegar al lugar, primeramente, los peritos deben identificarse con la persona que los va a atender y explicarle en que consta la inspección técnica ocular, se debe colocar el equipo de bioseguridad necesario, después se procede a fijar el lugar de los hechos mediante fotografías y tomando apuntes mientras se entrevista al denunciante para que nos guíe por el lugar y nos relate lo sucedido, luego

se procede a recolectar los indicios que se pudiesen encontrar y, posteriormente, se procesan los lugares aptos para obtener algún tipo de indicio como huellas, células epiteliales, sustancia color rojiza, entre otras cosas. Por último, se le explica al denunciante, los procedimientos legales que continúan y se le pone en conocimiento que ya puede manipular el lugar de los hechos. (Ver Figura 2).

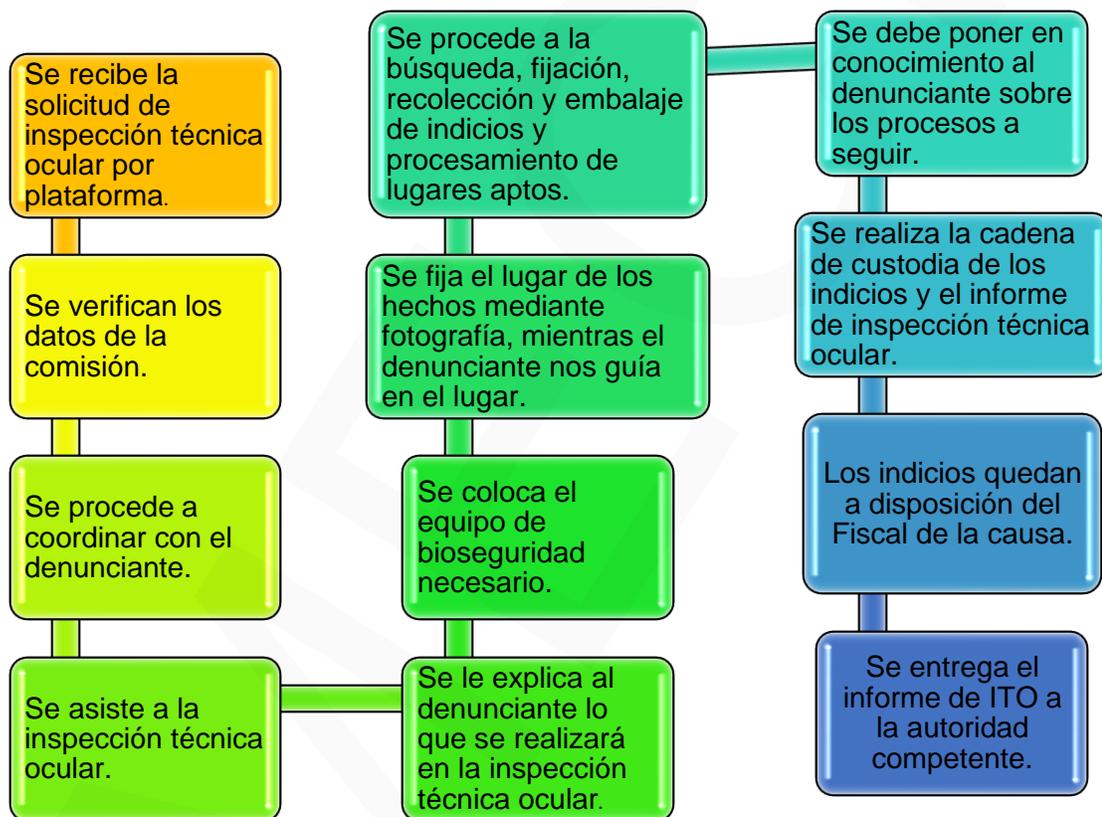


Figura 2. Pasos para cumplir con la labor de criminalística de campo. Fuente propia.

Este proceso se realiza específicamente a los delitos que no tienen como resultado la muerte o heridas graves en una persona, ya que en estos el afectado no nos puede atender al momento de realizar la inspección técnica ocular, en estos casos se requiere la presencia del personal de la Fiscalía.

3.4. Lugar de los hechos

El lugar de los hechos es un espacio físico en el que se ha producido un acontecimiento susceptible de una investigación científica criminal, con el propósito de establecer su naturaleza y quienes intervinieron, cabe mencionar:

- Puede estar integrado por uno o varios espacios físicos interrelacionados por los actos del acontecimiento investigado.
- Se caracteriza por la presencia de elementos, rastros y/o indicios que puedan develar las circunstancias o características de lo allí ocurrido.
- Se le llama escena del crimen cuando la naturaleza, circunstancias y características del acontecimiento permitan sospechar la comisión de un delito.
- El lugar de los hechos siempre será considerado potencial escena del crimen hasta que se determine lo contrario.

“Todos los pasos que se realicen en el lugar de los hechos deben ser calculados y metódicos para asegurar un resultado positivo. Por esta razón es que el personal investigativo debe tomar toda la información recolectada del reconocimiento general de la escena para desarrollar un plan sistemático y proceder con los esfuerzos de procesamiento. Un plan sistemático asegurara que nada se pase por alto y que ninguna evidencia importante se pierda en el curso de la investigación.” (Dutelle, 2011, p. 103).

Cada lugar de los hechos es diferente, aunque se trate del mismo delito, las causas y su desarrollo será distinto, por lo cual el perito debe aprender a desenvolver lo aprendido en la teoría para aplicarlo a la escena, nunca debe ser al revés debido a que la escena no debe modificarse para poder procesarla. Para ello se deben realizar pasos de forma sistemática, que nos ayudan a abarcar la escena completamente sin olvidar

detalles o técnicas que se puedan aplicar. Siendo estos pasos sistemáticos los siguientes:

- Protección del lugar de los hechos.
- Observación del lugar de los hechos.
- Fijación del lugar de los hechos.
- Fijación, recolección y embalaje de los indicios.
- Realización del informe correspondiente a lo realizado en el lugar de los hechos.

“Una vez el equipo interdisciplinario de investigación se presente al lugar de los hechos y antes de cualquier actividad, se hará un reconocimiento general visual del sitio a fin de adoptar el método preciso para que el trabajo de investigación se realice en forma ordenada, lógica e integral, garantizando que los elementos de prueba recolectados y presentados tengan validez ante la autoridad judicial que llevará el caso.” (Hernandez, p. 20).

Al llegar al lugar de los hechos, los peritos de criminalística de campo se organizan para designar funciones; uno de ellos se encarga de fijar el lugar de los hechos y procesar, mientras el otro realiza la entrevista con el afectado y apoya de igual manera, en el procesamiento del lugar de los hechos. Una vez designadas las funciones, se determina las medidas de bioseguridad que se utilizarán de acuerdo a las condiciones del lugar y delito para evitar la contaminación cruzada, se elige el método de búsqueda que mejor se adapte al lugar de los hechos para proceder a fijar y recolectar los indicios que se pudiesen encontrar. (Ver figura 3).



Figura 3. Preparación de peritos para ingresar al lugar de los hechos. Lassonde, Belkis. El Siglo.2018.

Cabe mencionar que, al hablar del lugar de los hechos, también, hay que mencionar la protección, los participantes y los métodos de búsqueda.

3.5. Protección del lugar de los hechos

Son todas las acciones que se realizan para conservar, en forma original, el espacio físico en el que aconteció el hecho con la finalidad de evitar cualquier alteración, manipulación, contaminación, destrucción, pérdida o sustracción de los elementos, rastros y/o indicios que allí se encuentren.

“Una vez ha sido constatada la ocurrencia de una conducta punible en un lugar determinado, quien haya identificado esta circunstancia se denomina primer respondiente, ya sea un miembro de la policía nacional o judicial, su función principal es preservar y proteger el sitio de la mejor manera, dicha función se realizará mediante el acordonamiento del lugar, esto es limitar el ingreso de individuos

ajenos a los miembros de policía judicial.” (Carvajal Meza & Sepúlveda Riaño, 2019, pp. 21-22)

Es una realidad que no todos los lugares de los hechos se mantienen preservados hasta que llega el personal de criminalística a procesar la escena, los casos que no mantienen aprehendido o casos en donde no se ha dado como resultado la muerte o heridas en una persona, tienden a atenderse días después del hecho debido a la escasa cantidad de personal que se tiene en la actualidad, por esta razón el lugar no es preservado completamente, ya sea porque el propietario tiene que hacer uso del mismo o reparar el daño para continuar con sus labores, entre otras cosas.

La protección del lugar de los hechos implica varias acciones por el personal que debe responder al lugar de los hechos, no solo se trata de realizar un acordonamiento, ya que se debe cumplir con varias tareas para proteger el lugar. (Ver cuadro No.2).

Cuadro No. 2

Acciones para la protección del lugar de los hechos

Acción	Primer interviniente	Peritos de criminalística de campo
Llegar con rapidez al lugar.	Una vez conocido el hecho se debe llegar con rapidez al lugar, para confirmar la información.	Una vez solicitada la inspección técnica ocular, se debe atender lo antes lo posible, para evitar el cambio del lugar de los hechos.
Desalojar a las personas y curioso del lugar de los hechos.	Deben sacar y mantener a todas las personas fuera del lugar de los hechos y mantener cerca a los posibles testigos.	-----
Acordonar el lugar de los hechos.	Mediante la observación y la información obtenida debe	Deben verificar el acordonamiento al llegar y si

	proceder a acordonar el lugar de los hechos con cinta amarilla, vehículos o cualquier otro tipo de barrera.	es necesario ampliarlo o realizar un segundo acordonamiento.
Custodiar el lugar de los hechos.	Deben velar por la protección de la escena antes y durante la inspección técnica ocular, hasta que el MP autorice su retiro.	-----
Determinar el área por donde se ingresará y caminará dentro del lugar de los hechos.	Una vez acordonado el lugar de los hechos, el primer interviniente no debe ingresar al lugar de los hechos, ni marcar los posibles indicios.	El líder de los peritos de criminalística de campo debe designar el área de ingreso y salida del lugar de los hechos y el área por donde se pueda recorrer la misma.

Fuente propia.

3.6. Métodos de búsqueda

Cuando asistimos al sitio donde posiblemente ocurrió un hecho delictivo, debemos pensar en lo que vamos a buscar y la forma práctica de hacerlo, teniendo en cuenta que tipo de escena que puede ser. “Una búsqueda en la escena del crimen es una búsqueda legal, coordinada, planificada y realizada por el personal competente para localizar las evidencias físicas o de otro tipo y a los testigos de un crimen”. (Salvador, p. 12). Por ello, hay que elegir la mejor forma para buscar, tanto en el sitio, como en los alrededores.

Los métodos de búsqueda utilizados en Panamá, los cuales se encuentran en el Manual de Cadena de Custodia del IMELCF, son los siguientes:

- Espiral: se realiza una inspección de la zona en espiral, del centro a los alrededores o en sentido inverso; es decir, en este caso la búsqueda se hace de adentro hacia afuera, o bien de afuera hacia adentro.
- En franjas: consiste en realizar un rastrillaje sobre un espacio a campo abierto ideal para grandes dimensiones, requiere de varias personas dispuestas en línea y que avanzan hacia delante en una misma dirección. De haberse encontrado algún elemento, se da inmediato aviso al responsable del equipo sin tocarlo.
- En cuadrícula: similar al de franjas, con la diferencia de que este método brinda una doble cobertura, de este a oeste y de sur a norte, formando un cuadrículado en el terreno.
- Radial: la zona a tratar es circular o tiene forma de rueda, con un punto central, el desplazamiento se hace a lo largo de los rayos de la rueda; la zona investigada desde el punto central al exterior se vuelve más grande a medida que avanza la búsqueda.
- En zonas: este método consiste en dividir el terreno a zonas y en asignarle una codificación o numeración a cada cuadro o zona. Una vez que se haya dividido en zonas, se procederá a la inspección de cada una de ellas y en el caso que se encuentre alguna evidencia se hará mención al cuadro o zona que se ubicó.
- Punto a punto: se ubica un indicio y a partir de este, se demarcan los demás elementos que se encuentren en el lugar.

Cabe mencionar que una escena puede ser apta para trabajarla con varios métodos de búsqueda, el perito es quien debe definir o escoger con cual desea trabajar para realizar la mejor búsqueda. “El método usado siempre debe apoyar lo que el reconocimiento deberá lograr: una acumulación global y no destructiva, dentro de un período razonable de tiempo, de todas las pruebas físicas disponibles.” (H Fox & Cunningham, 1995). La experiencia del perito juega un papel muy importante en esta etapa, debido a que lo ayudará a escoger el mejor método que se adapte a la escena y

podrá sustentarlo con todas las bases de conocimiento, demostrando la idoneidad para realizar su trabajo. Cabe mencionar que en una escena se pueden utilizar varios tipos de búsqueda, no existe una aplicación de un método de búsqueda fijo para un tipo de escena.

3.7. Inspección técnica ocular

Los peritos de esta unidad son comisionados para realizar dos tipos de pericias, está la inspección técnica ocular en el lugar de los hechos y la inspección técnica ocular de vehículos.

La inspección técnica ocular consta de la observación meticulosa y aplicación de procedimientos en el lugar de los hechos, encaminado a describir el estado de las personas, lugares, huellas, rastros y todos los efectos materiales que sean de utilidad para la investigación. Es un proceso metódico, sistemático y lógico que consiste en la observación del lugar del hecho.

“Se trasladará al lugar y lo examinará minuciosa, completa y metódicamente, con el fin de descubrir, identificar, recoger y embalar de acuerdo con los procedimientos técnicos establecidos en los manuales de criminalística, todos los elementos materiales probatorios y evidencia física que tiendan a demostrar la realidad del hecho y a señalar al autor y partícipes del mismo.” (León, 2009, p. 146).

Esta diligencia es el trabajo de campo que se realiza en el lugar de los hechos para analizar los detalles que fueron dejados en la escena, de manera que podamos realizar una posible hipótesis de cómo sucedieron los hechos, iniciando con la observación. Luego de esto, todos los datos recolectados y las vistas fotográficas tomadas se plasman

e interpretan en un informe técnico para dar respuesta a la comisión enviada por la Fiscalía.

La inspección técnica ocular es una diligencia fundamental, pues a partir de ella se seguirá con éxito la investigación, debido a que ella tiene como propósito:

- Comprobar la realidad del hecho, delito o accidente, verificando la certeza o no de la denuncia.
- Demuestra todas las circunstancias que traten de ocultarse con el examen visual del lugar y determinación de daños ocasionados con la detección de señales y recolección de indicios.
- Demostrar la culpabilidad y responsabilidades, así como, cuantas circunstancias hayan concurrido en la comisión de los hechos.
- Determinación del modus operandi.

Esta inspección debe ser minuciosa y exhaustiva para evitar errores en el resultado del proceso investigativo, ejecutando una inspección ocular amplia y detallada del lugar del hecho.

La necesidad de la minuciosidad en la inspección, evita que se pasen por alto aspectos que pueden ser productivos y establece la convicción de que la investigación se realizó de forma exhaustiva.

Debe ser inmediata o realizada lo antes posible, a fin de evitar la desaparición, destrucción, simulación y las alteraciones o modificaciones, voluntarias o accidentales de los indicios.

Es directa debido a que nadie nos puede contar la diligencia o el informe. El perito que va a la escena es el que debe plasmar en soporte físico lo que ha visto y percibido en la misma.

Una vez comenzada la inspección ocular del lugar del hecho o escena del crimen no debe interrumpirse, salvo que se den circunstancias que impliquen peligro físico para el personal o daño para las cosas.

“Las operaciones que se realizan en el lugar del hecho deben ser coordinadas y dirigidas por un Licenciado en Criminalística quien, por su formación académica, se encuentra en condiciones de dominar todos los aspectos y campos de acción necesarios para su preservación, recolección, clasificación, custodia y análisis de las marcas del delito halladas en la escena del crimen, indicando el orden de trabajo de cada perito, las acciones a seguir, entre otros. Estas acciones deben ejecutarse tal y cual se indican en los manuales respectivos, lo cual asegura una correcta labor pericial, evitando contaminación que destruya la prueba o anule su valor probatorio.” (Esteller, 2014, pp. 9-12).

Los peritos de criminalística de campo, en Panamá, mantienen una formación académica en Criminalística, ya sea por el título de técnico, licenciatura o algún curso intensivo del tema, por lo cual están plenamente capacitados para procesar una escena del lugar de los hechos, cumpliendo con los protocolos establecidos. En el lugar de los hechos, siempre existe un perito líder, siendo aquel que dirige a los demás y designa los procesos a seguir.

La inspección se debe realizar con la finalidad de hacer valer la verdad científica, nunca se partirá de una hipótesis que pretenda que los hechos se adapten a esta, sino al contrario, será la hipótesis la que debe ajustar a los hechos.

Para empezar a realizar la inspección técnica ocular, primeramente, debemos observar y leer la comisión enviada por la Fiscalía, ya que allí encontraremos toda la información relativa a los antecedentes del caso y personas afectadas.

3.8. Observación y fijación del lugar de los hechos

Esta acción se realiza desde que se llega al lugar de los hechos, con ella se identifica el área del suceso, se analiza el tipo de escena y se logran obtener los detalles e indicios que pueden estar relacionados con el hecho en cuestión.

“La observación del lugar de los hechos consiste en el escrutinio mental activo, minucioso, completo y metódico que del propio lugar realiza el investigador con el fin de descubrir todos los elementos que puedan ayudar a establecer la relación que guardan entre sí y con el hecho que se investiga.” (Moreno R. , 1997, p. 45).

La observación es una acción importante para el perito, ya que a través de ella puede lograr identificar las características propias de escena que ayudaran a la investigación, es muy importante que se realice en buenas condiciones y la iluminación es un punto muy importante, siempre se debe contar con auxiliarse con lámparas manuales, lupas, entre otros.

Se debe mencionar que un perito no debe dejarse llevar por las versiones que ha escuchado del caso, su trabajo debe ser guiado por la observación meticulosa del lugar de los hechos, ya que es lo único que nos puede llevar a la verdad de lo sucedido, a través de los indicios recolectados; no se deben tener ideas predispuestas.

3.9. Métodos de fijación

La fijación del lugar de los hechos debe efectuarse en orden lógico. Un perito no puede confiar en su memoria y los diferentes métodos de fijación resultan apropiados para conservar la imagen, ubicación y descripción del lugar de los hechos.

- **Fotográfica:** el lugar de los hechos puede cambiar rápidamente, ya sea por el clima, por ingreso de personas no autorizadas, entre otras cosas, con la fotografía se puede tener una muestra permanente a través de imágenes del lugar, los elementos encontrados y las actividades realizadas, tiene la función exclusiva del reconocimiento, registro o fijación del lugar de los hechos. “Para que la fotografía del lugar de los hechos sea útil desde el punto de vista criminalístico, debe cumplir con dos condiciones principales: exactitud y nitidez” (Moreno R. , 1997, p. 49); es muy importante que el perito de criminalística de campo tenga la destreza para utilizar las cámaras fotográficas, porque no se trata de simplemente tomar una fotografía, ya que ella tiene que lograr captar lo que se desea sustentar de forma clara y específica.
- **Descriptiva:** se consigna por escrito las diferentes actuaciones de la diligencia, se realiza una descripción y el estado de los lugares y/o las cosas, de forma objetiva y precisa, se describen los indicios y procedimientos realizados mediante un informe, que debe ser escrito de forma sencilla, clara, lógica y concisa, de forma que sea entendible para lector.

Cabe mencionar que se utilizan formatos para recopilar la información durante la inspección técnica ocular, pero como menciona Guzmán, en su libro *Manual de Criminalística*: muchas veces se considera estos formatos como medios para cubrir todas las posibilidades que el personal tenga que enfrentar, cuando en realidad este tipo de documentos solo sirve como recordatorio para la información mínima que se debe recolectar.

Los formatos que se utilizan, actualmente, solo son una guía, que nos ayuda a recopilar la información básica en el lugar de los hechos, pero no sustituyen el pensamiento ni la experiencia del perito, por lo cual no se debe aplicar el formato a la escena, sino la escena al formato, para así lograr abarcar todos los detalles de la misma.

- Croquis: se representa mediante un dibujo a escala del lugar de los hechos, suministrando distancias y localización de los elementos hallados. “El dibujo o croquis suministra informes sobre las distancias; la fotografía representa los detalles.” (Constain Chávez & Constain Medina, 1963. p. 62). Cabe mencionar que el croquis solo es realizado cuando se encuentra algún indicio en el lugar de los hechos, este sería el momento donde se compenetra la fotografía con el croquis.

3.10. Indicios

Los indicios son cualquier objeto, instrumento, huella, marca, rastro, señal o vestigio que se usa y se reproduce respectivamente en la comisión de un hecho. Por lo cual, todo aquello que se recolecte en el lugar de los hechos por el perito de campo es un indicio.

“Son las huellas, vestigios y demás elementos materiales del hecho presuntamente delictuoso, que puedan encontrarse en el lugar de los hechos y/o lugar del hallazgo y que por sus características cabe la probabilidad de que tenga alguna relación con los hechos que se investigan.” (Ábrego, 2012, p. 360).

Existen muchas clasificaciones para los indicios, pero para mí la más atinada para criminalística de campo es la clasificación por su naturaleza, la cual es la siguiente:

- **Indicios físicos:** son aquellos objetos que se presumen fueron utilizados o producidos al cometer un hecho delictivo. Por ejemplo: un cuchillo, un casquillo, una herramienta, etc.
- **Indicios químicos:** son aquellas sustancias que pueden ser identificadas a partir de sus elementos constitutivos y se presumen tengan relación con la comisión de un hecho delictivo. Por ejemplo: explosivos, la gasolina, algún tipo de veneno, etc.
- **Indicios tecnológicos:** son aquellos objetos o elementos que pueden guardar, emitir y transferir información de forma remota. Por ejemplo: computadoras, memorias, celulares, etc.
- **Indicios biológicos:** todo objeto que, por sus características, se trate de algún tejido o fluido de origen humano. Por ejemplo: sangre, semen, etc.
- **Huellas:** figura, señal o vestigio producido en una superficie por contacto con una región del cuerpo humano o con un objeto cualquiera. Por ejemplo: huellas de calzado, huellas de manos, etc.

Para recolectar estos indicios se toman medidas de bioseguridad para no contaminarlo y que el mismo no afecte a la persona que lo manipula. Algunas de las medidas son el uso de:

- Guantes de nitrilo
- Mascarillas
- Cubrebotas
- Gorro
- Vestido de Bioseguridad

“Los indicios pueden ser encontrados tanto en el lugar de los hechos, en el cuerpo de la víctima o del victimario, como en las áreas relacionadas, ya sean próximas o distantes. Su manejo inadecuado

conduce a su contaminación, deterioro o destrucción, siendo éstas las causas más frecuentes que impiden su ulterior examen en el laboratorio.” (Moreno R. , 2011, p. 22).

Es una clave importante para el estudio de los indicios que durante su recolección, embalaje, traslado y almacenamiento se vele por que el indicio mantenga las mismas características como fue encontrado en el lugar de los hechos, de forma que al llegar al laboratorio se le pueda realizar un análisis íntegro al indicio. Es responsabilidad del perito que recolecta el indicio, embalarlo de forma que se protejan sus características y mantenga su integridad.

Para recolectar ciertos indicios es necesario aplicar ciertos procedimientos y técnicas para su conservación y manejo en el laboratorio, algunos de ellos son:

3.11. Toma de muestras biológicas

Este procedimiento se realiza para recolectar fluidos biológicos, como: sangre, semen, células epiteliales, entre otros.

Para esto se toman dos hisopos de algodón esterilizados y se frotran en la superficie, donde se pretende recolectar la muestra. Si la muestra es seca, se les aplica a los hisopos esterilizados solución salina concentrada al .85%.

Una vez frotados los hisopos, se procede a embalar en sobre de papel para su conservación. “Si la mancha se encuentra en la pared, piso o cualquier otra superficie, se debe raspar cuidadosamente, se sugiere usar una cuchilla”. (León, 2009).

Muchas veces la sangre se encuentra seca en pequeñas cantidades, en estos casos es mejor realizar un raspado con un bisturí esterilizado, colocarlo en una hoja de papel y doblarlo de manera que se pueda proteger la muestra y colocarlo dentro de un sobre

pequeño de color amarillo. También, se debe tomar en cuenta si la mancha se encuentra en un objeto movable o en una superficie como una sábana, alfombra u otro material absorbente, el perito debe considerar cortar un pedazo de la superficie o llevarse el objeto y embalarlo.

3.12. Toma de muestras para prueba de residuo de disparo

Esta técnica se realiza con el fin de determinar si una persona disparó un arma de fuego o estuvo cerca de una persona que disparó un arma de fuego.

“En el más común de los procesos analíticos, se humedecen hisopos de algodón en ácido nítrico diluido, se frotran sobre los dedos y palmas de cada mano para determinar las cantidades de bario y antimonio presentes...” (Guzmán, 2011, p. 486). Para realizar este procedimiento se utilizan dos hisopos de algodón esterilizados, los cuales se humedecen con ácido nítrico concentrado al 5%, luego los hisopos son frotados en las manos de la o las personas, de las cuales se desea obtener la muestra. Estos hisopos luego son embalados en tubos de ensayo, para preservar la muestra.

Actualmente, se toman cinco muestras, una del dorso y palma de la mano derecha, una del dorso y palma de la mano izquierda y por último una muestra de control.

3.13. Obtención de huellas latentes

Una huella latente es aquella que se forma al poner en contacto las crestas papilares con una superficie, dejando un patrón invisible de aceite, debido a las excreciones de las glándulas sudoríparas y sebáceas. Estas huellas pueden ser tanto de los pies como de las manos.

Muchas veces estas huellas no son visibles a simple vista, por lo cual se utilizan polvos reactivos para resaltarlas; estos polvos varían de acuerdo a la superficie, el más común es el polvo de grafito, el cual se adapta a superficies no porosas. “Una huella digital latente es, en el mejor de los casos, una forma de evidencia física muy frágil, por lo que debe manejarse con mucho cuidado si se quiere que sea de utilidad.” (Guzmán, 2011, p. 96). Las huellas se deben trabajar con mucho cuidado, ya que es un elemento que se puede destruir muy fácilmente, se debe tener el conocimiento de saber que reactivo usar de acuerdo a la superficie, la cantidad y la técnica son muy importantes a la hora de resaltarla y levantarla.

Una vez resaltada la huella con el polvo reactivo se procede a levantar con cinta adhesiva transparente para luego colocarla en una portatente de color blanco o negro.

3.14. Criminalística de campo y el sistema penal acusatorio.

El sistema penal acusatorio ha sido implementado en Panamá, para mejorar el sistema de justicia y ha proporcionado varios cambios en los procedimientos y protocolos.

“Es un sistema adversario, conforme al cual, las partes (Ministerio Público, querellante si los hubiere y la defensa) se enfrentan a igualdad de oportunidades, ante jueces imparciales e independientes, que tomarán una solución de absolución o condena con base a las pruebas practicadas en la audiencia del juicio oral.” (Ministerio Público, 2009, p. 7)

Este sistema judicial ha cambiado la forma de administrar la justicia en Panamá, integrando la participación de las partes de forma equitativa e informándole de cada

procedimiento que se realiza con respecto al caso. Disminuye, grandemente, el tiempo de investigación, evitando llegar a tener una mora de casos.

Este sistema consta de tres fases:

- Fase de investigación: el Ministerio Público es el ente que investiga el delito, ya sea iniciado de oficio, por denuncia o por querrela; siendo quien investiga el delito, etapa en donde se solicitan todas las diligencias de investigación para elaborar la hipótesis del caso. Su objeto es procurar la resolución del conflicto si hay posibilidad, obtener toda la información y elementos de convicción, si los hay, para presentar una acusación.
- Fase intermedia: el Ministerio Público, con los elementos de convicción que tenga, puede pedir un cierre de la causa o formular una acusación, identificando el delito cometido y sus autores.
- Juicio oral: las partes debatirán en un Tribunal de Juicio, los hechos propuestos y las pruebas que haya admitido el Juez de Garantías.

“En efecto, la prueba pericial en el sistema acusatorio consiste en el testimonio que rinde el perito frente al juez, y no en su dictamen escrito (que se anexa al expediente para vista del juez y para ser consultado por las partes) como en el caso del sistema inquisitivo. Lo anterior implica que si el perito no rinde declaración en el juicio –ahora en calidad de testigo–, para explicar su hipótesis inicial, el método que aplicó en su estudio y sus conclusiones; utilizando términos claros y precisos para la audiencia, simplemente, no habrá prueba pericial.” (Hernández, p. 3)

Es muy importante la preparación del perito, ya que a través de ello se puede demostrar la idoneidad para realizar su trabajo, es por ello que su presencia en el juicio oral es vital, ya que debe sustentar sus acciones en el lugar de los hechos de forma que

sea entendible para las partes y el juez, demostrando su idoneidad para realizar su labor, además de responder las interrogantes que pueden surgir con su participación.

Con la implementación de este sistema, se ha logrado un mejor manejo de los casos judiciales en Panamá, lo cual también ha llevado a que la criminalística de campo trabaje en una forma más rápida y eficiente, para poder cumplir con los términos de tiempos de investigación, establecidos en este nuevo sistema.

“Con la puesta en marcha del nuevo Sistema Penal Acusatorio panameño, el criminalista asume un rol importante en la investigación criminal, ya que se convierte en investigador-testigo, cuando tiene a su cargo el esclarecimiento de un delito. Por tal razón, el perito criminalista debe tener una formación profesional que involucra integridad, honestidad, calidad humana, actitudes, conocimientos y habilidades, que le capaciten e impulsen a la planificación, coordinación y controles de las actividades técnicas y científicas de todos los indicios o evidencias que se recolecten en un hecho criminal y, así, aportar las pruebas necesarias para esclarecer el hecho criminal, contribuyendo de esta manera a llevar a los delincuentes al banquillo de los acusados y a los inocentes a su liberación, buscando acercarnos a una sociedad más justa.” (La Estrella de Panamá, 2012).

Criminalística de campo juega un papel muy importante en este sistema, ya que a través de la criminalística se puede lograr comprobar la comisión del hecho delictivo e identificar a sus autores apoyándonos en la ciencia. Ella participa en dos fases importantes del Sistema Penal Acusatorio, en la fase de investigación, siendo este el momento donde se busca recopilar indicios e información para iniciar una teoría del caso que pueda encaminar la investigación y en la fase del juicio oral, donde los peritos son llamados para sustentar el peritaje realizado en el lugar de los hechos. Con este nuevo sistema, los peritos deben defender el peritaje realizado ante el tribunal de juicio,

por lo cual se debe tener una combinación de experiencia y conocimiento que lo llevará a sustentar sus procedimientos y técnicas sin dificultad.

“La cadena de custodia se convierte en un elemento muy importante en el Sistema Penal Acusatorio, ya que es el instrumento para preservar la evidencia hasta el juicio oral, en condiciones que permitan determinar que se trata del mismo elemento y que garanticen su autenticidad.” (Castro, 2016).

Para la justicia penal, la cadena de custodia ha tomado un gran auge, donde criminalística de campo juega un papel muy importante en este tema, debido a que, normalmente, forman parte de ella, con los indicios recolectados en la escena, convirtiéndolos en los responsables de garantizar la autenticidad de ese indicio. Es por ello, que se deben cumplir con los mayores estándares de calidad, conocimiento y experiencia para la manipulación de los mismos, ya que pueden ser convertidos en una prueba que puede determinar la comprobación de la realización de un hecho delictivo y la identificación de sus autores.

4. Análisis de la Situación Actual

Para iniciar, debemos hablar de la forma en que se inicia la inspección técnica ocular, iniciando con la solicitud de la misma, actualmente, es una de las acciones que necesita atención, ya que cuando criminalística de campo recibe esta solicitud la información que se proporciona es muy débil, por dos razones: en la plataforma tecnológica, al recibir la solicitud de inspección, no se permite ver el archivo adjunto (la solicitud física) y por otro lado los fiscales tienden a colocar muy poca información, en varias ocasiones, los peritos no conocen ni el delito del caso; para los peritos esto es llegar al lugar de los hechos, prácticamente, a ciegas, sin conocer la situación a la que se podrían estar enfrentando y re victimizando a las víctimas del hecho, preguntándole nuevamente lo sucedido.

En la investigación de un posible hecho delictivo es de gran relevancia la labor de análisis en el lugar de los hechos, la inspección técnica ocular, la protección del lugar de los hechos y la labor del primer interviniente como menciona Hernández, (p.20):

“El éxito de una investigación criminalística dependerá de lo inmediato y completo de la investigación preliminar. Lo que el investigador haga o deje de hacer para proteger el lugar de los hechos, determinará si se identifica y se aprehende al responsable o si se queda como un caso impune. Por ello, el mal manejo de la escena del crimen es neta responsabilidad de los investigadores”.

Actualmente, los procedimientos y técnicas de criminalística de campo que se realizan están basados en protocolos y memos, pero cada agencia labora de manera diferente y es una situación que se puede notar al trasladar un perito de una agencia a otra, lo cual da como resultado que se piense que el perito no tiene conocimiento del trabajo a realizar, sin embargo, no existe un manual escrito y establecido por el cual se rijan los procedimientos, por lo cual el perito desarrolló lo que otro perito le enseña sin

tener un manual para consultar. El perito debería pasar por un entrenamiento práctico para poder desarrollar sus habilidades.

Las escenas nunca son iguales y muchas veces nos encontramos frente a situaciones, en las cuales necesitamos aplicar un procedimiento o técnica, pero no tenemos todos los elementos o condiciones, por lo cual debemos desarrollar una manera de cumplir con los protocolos y poder realizar un buen trabajo en el lugar de los hechos.

Con la entrada del Sistema Penal Acusatorio, la relación entre la criminalística y la Fiscalía ha cambiado, debido a que ha aumentado la participación de la fiscalía en la escena del crimen y son quienes dirigen la investigación, parte de nuestra labor también es asesorarlos sobre nuestro trabajo en el lugar de los hechos y lo que podemos ayudar a demostrar con nuestro peritaje; esto muchas veces trae situaciones de conflicto porque hace falta comprensión sobre la labor de cada uno.

El directorio de servicios periciales es muy abierto, con respeto a las diligencias que realiza criminalística de campo lo que permite que el fiscal pueda solicitar una inspección donde no es realmente necesaria. Recordemos que la inspección tiene como objetivo la recolección de indicios y procesamiento de la escena, por lo que se debe aclarar que muchas veces el fiscal pide una inspección con el objetivo de fijar un objeto o un lugar y criminalística solo toma fotografías ilustrativas de la inspección.

Con este sistema, la responsabilidad de mandar los indicios para que se le realicen los respectivos análisis pasó a manos de la Fiscalía, lo cual ha dado como resultado que muchos de estos indicios se mantengan en el Almacén de Evidencias y se le realicen los análisis mucho tiempo después o simplemente queden almacenados.

Conclusiones

Podemos observar que la unidad de criminalística de campo, realiza un trabajo bastante complejo, en donde se aplican muchos procedimientos para la recolección de indicios y para garantizar la mejor evaluación del lugar de los hechos.

Al unificar los conocimientos, técnicas y procedimientos que se aplican actualmente y con una actualización constante del personal se puede hacer un trabajo de mayor calidad, obteniendo como beneficios:

- Estandarizar los procedimientos utilizados en esta área.
- Unificar las técnicas y procedimientos utilizados.
- Maximizar los procedimientos aplicables a la recolección de indicios.
- Una definición clara de las funciones y las responsabilidades de cada perito, así como, la actividad de criminalística de campo, esclareciendo todas las posibles lagunas o áreas de responsabilidad indefinida.

La actualización de estos procedimientos ayudará a la formación de los asistentes de perito y peritos, desde un punto de vista teórico-práctico, lo que contribuirá a comprender, aplicar y mejorar las condiciones y la manera en la cual se realiza la labor de criminalística de campo.

El sistema penal acusatorio es un sistema que a través de sus procedimientos permite que las partes sean escuchadas para llegar a una conclusión del caso investigado, cumpliendo y respetando los derechos de las mismas. La criminalística agrega la parte científica que le permite establecer la comisión de un hecho delictivo y la posible identificación de sus autores.

Recomendaciones

- La actualización de los procedimientos de criminalística de campo debe ser constante, debido a que esta área se encuentra en desarrollo y siempre se está en busca de medidas más rápidas y efectivas. Para esto, se deben realizar conversatorios con distintos peritos activos, de diferentes agencias a nivel nacional, de manera que se puedan discutir algunas situaciones que han surgido con ciertos procedimientos para visualizar como se pueden mejorar cumpliendo con los protocolos. De igual manera, se deben realizar conversatorios con peritos de otras áreas para mejorar los procesos y técnicas con los indicios.
- Se debe tener en cuenta que no todas las situaciones en las escenas serán las mismas, por lo cual el perito siempre debe estar atento al procedimiento que está realizando y teniendo en cuenta si la manera en que lo aplica no afecta otro indicio, atenta contra su salud y la de sus compañeros o cualquiera otra situación que sea de consideración.
- Se debe crear un entrenamiento práctico-evaluativo para los asistentes de perito de forma que cuando se conviertan en peritos forenses de criminalística de campo tengan todas las herramientas para desarrollar en un lugar de los hechos.
- Sugiero reuniones cada 6 meses de las diferentes agencias de criminalística de campo y los fiscales del área, para dialogar acerca de las diversas situaciones que se han estado dando y de esta manera mejorar la labor que se está realizando.
- Requerir a los fiscales que al enviar una solicitud de inspección técnica ocular coloquen en las observaciones todos los datos referentes a la noticia criminal, para evitar la revictimización de los afectados y de esta manera obtener los antecedentes del caso.

- Actualizar el directorio de servicios periciales en cuanto a las diligencias que realiza criminalística de campo, promoviendo la consulta entre el fiscal y los peritos.
- Renovar los formatos que se utilizan en el lugar de los hechos, incluyendo los campos para la realización del croquis y descripción de los indicios.
- Capacitar al personal de la fiscalía sobre los indicios y los diversos análisis que se le puedan realizar, para evitar el almacenamiento de los mismos.

Bibliografía

- Ábrego, J. A. (2012). *Criminalística Actual Ley, Ciencia y Arte*. México: Ediciones Euroméxico, S.A. de C.V.
- Carvajal Meza, N. T., & Sepúlveda Riaño, H. D. (2019). *Universidad Libre de Colombia*. Obtenido de Universidad Libre de Colombia:
<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/15502/APLICABILIDAD%20DE%20LAS%20NORMAS%20DE%20BIOSEGURIDAD%20POR%20PARTE%20DEL%20INVESTIGADOR%20CRIMINAL%20EN%20EL%20LUGAR%20DE%20LOS%20HECHOS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Castro, D. d. (2016). Generalidades del Sistema Penal Acusatorio. *Guía de Sistema Acusatorio*. Panamá, Panamá, Panamá.
- Constain Chávez, M., & Constain Medina, A. (1963). *Investigación Criminal*. Bogotá: Temis.
- Dutelle, A. W. (2011). *An Introduction to Crime Scene Investigation*. Sdbury, Massachussets: Jones and Bartlett Publishers.
- Esteller, G. M. (2014). La Inspección Ocular y su Relación con el Proceso Penal. *Revista No. 4 Skopein-Criminalística y Ciencias Forenses*, 6-12.
- Fiscalía General de la República del Salvador. (s.f.). *Manual de Procesamiento de la Escena del Delito*. El Salvador: Talleres Gráficos UCA.
- Guzmán, C. A. (2011). *Manual de Criminalística*. Buenos Aires, República de Argentina: Euros Editores S.R.L.
- H Fox, R., & Cunningham, C. (1995). *Manual para la investigación de la videncia Física y Requisa de la Escena del Crimen*. Estados Unidos.
- Hernandez, A. (s.f de s.f de s.f). *Academia*. Obtenido de Academia:
https://www.academia.edu/6241296/Criminal%ADstica_de_Campo_y_Laboratorio_I_TIPOLOGIA_DE_LOS_LUGARES_DE_LOS_HECHOS
- Hérrnandez, E. (s.f.). *Academia*. Obtenido de Academia:
https://www.academia.edu/34959302/Sistema_Penal_Acusatorio
- IMELCF. (2014). *Directorio de Servicios Periciales*. Panamá.

- La Estrella de Panamá*. (1 de febrero de 2012). Obtenido de La Estrella de Panamá:
<https://www.laestrella.com.pa/opinion/redaccion-digital-la-estrella/120201/rol-perito-investigacion-criminalistico>
- León, H. P. (2009). *La Investigación Criminal en el Sistema penal Acusatorio*. Bogotá, Colombia: Editorial Leyer.
- Locard, E. (1954). *Manual de Técnica Policiaca*. Barcelona: Editor José Montesó.
- Luque, O. (1971). *Elemento de la Criminalística*. Bogotá, Colombia: Grupo Termis.
- Ministerio Público. (2009). *100 preguntas del Sistema Penal Acusatorio*. Panamá. Obtenido de Ministerio Público: <https://ministeriopublico.gob.pa/sistema-penal-acusatorio/>
- Moreno, M. D. (2012). *Criminalística Practica*. Bogotá, Colombia: Editorial Temis, S.A.
- Moreno, R. (1997). *Introducción a Criminalística*. México: Porrúa.
- Moreno, R. (2011). *Los indicios biológicos del delito*. Mexico: Instituto Nacional de Ciencias Penales.
- Muñoz, R. B. (2000). Criminalística, Peritos y Peritajes. *Revista de Derecho, Criminología y Ciencias Penales No. 2*, 135-144.
- Salvador, C. B. (s.f.). *Academia*. Obtenido de Academia:
https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/44241356/criminalistica-lugar-hechos.pdf?1459388931=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DCRIMINALISTICA_MANUAL_MANEJO_DEL_LUGAR_D.pdf&Expires=1596156083&Signature=McgO94zGBoGPdG-15c-QcqM6hrCA~6lWHB1Q0zIK
- Suboch, G. (2016). *Real World Crime Scene Investigation: A Step by Step Procedure Manual*. Florida: CRC Press.

